

AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en dólares americanos)

ACTIVOS	NOTAS	2016	2015
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	27.501	19.541
Cuentas por cobrar comerciales	8	49.578	60.016
Otras cuentas por cobrar		102	1.908
Activos por impuestos corrientes	9	6.148	8.194
Total activos corrientes		<u>83.329</u>	<u>89.659</u>
Activos no corrientes:			
Equipos	10	24.177	33.691
Total activos no corrientes		<u>24.177</u>	<u>33.691</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>107.506</u>	<u>123.350</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar comerciales	11	27.923	17.251
Beneficios sociales	12	7.824	37.717
Impuestos corrientes por pagar	13	15.425	12.312
Préstamos bancarios		8.746	-
Anticipo clientes	14	11.937	21.134
Total pasivos corrientes		<u>71.855</u>	<u>88.414</u>
Pasivos no corrientes:			
Provisión Jubilación Patronal	15	6.009	6.500
Provisión Desahucio	15	2.755	-
Total pasivos no corrientes		<u>8.764</u>	<u>6.500</u>
TOTAL PASIVOS		<u>80.619</u>	<u>94.914</u>
PATRIMONIO			
(Ver estado de cambios en el patrimonio neto adjunto)		26.887	28.436
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>107.506</u>	<u>123.350</u>

Wilson Silva M.
Gerente General

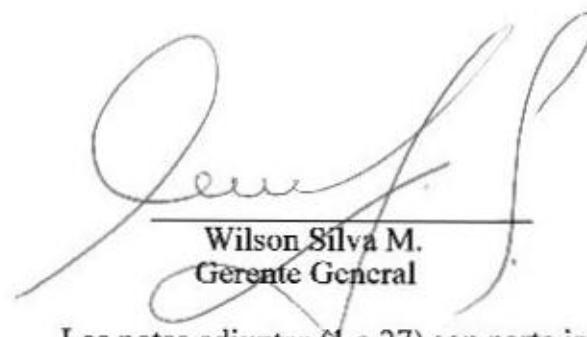
Juan Robalino U.
Contador

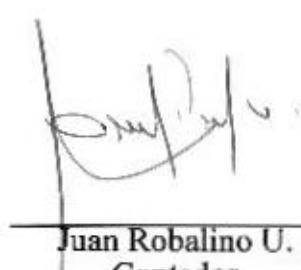
Las notas adjuntas (1 a 27) son parte integrante de estos estados financieros

AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.

**ESTADO DE RESULTADOS
Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en dólares americanos)**

	NOTAS	2016	2015
INGRESOS OPERACIONALES	19	313.095	357.429
GASTOS OPERACIONALES: Gastos administrativos y de ventas	20	311.238	349.255
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		1.857	8.174
Impuesto a las Ganancias (PÉRDIDA) UTILIDAD DE OPERACIONES CONTINUADAS	21	-3.406	-7.928
		-1.549	246
OTRO RESULTADO INTEGRAL Pérdida actuarial por planes de beneficios definidos y resultado integral neto		-	-
(PÉRDIDA) UTILIDAD DEL AÑO Y RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO		-1.549	246

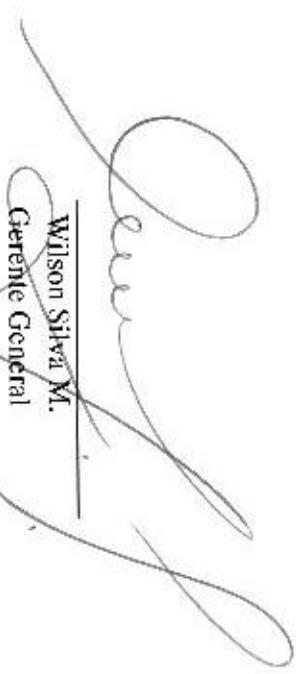

Wilson Silva M.
Gerente General


Juan Robalino U.
Contador

Las notas adjuntas (1 a 27) son parte integrante de estos estados financieros

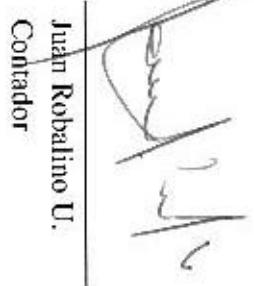
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.
(Expresado en dólares americanos)

Capital Social <u>(Nota 15)</u>	Reserva Legal <u>(Nota 16)</u>	Reserva de Capital <u>(Nota 17)</u>	Aporte Futuras Capitalizaciòn <u>(Nota 15)</u>	Resultados Acumulados <u>(Nota 16)</u>	Total
6.000	1.200	22.057	1.331	-2.398	28.190
Aumento Reserva legal	-	300	-	-300	-
Utilidad neta del año	-	-	-	246	246
Saldos al 31 de diciembre de 2015	6.000	1.500	22.057	1.331	28.436
Pérdida neta del año	-	-	-	-1.549	-1.549
Saldos al 31 de diciembre de 2016	6.000	1.500	22.057	1.331	26.887



Wilson Silva M.

Gerente General



Juan Robalino U.

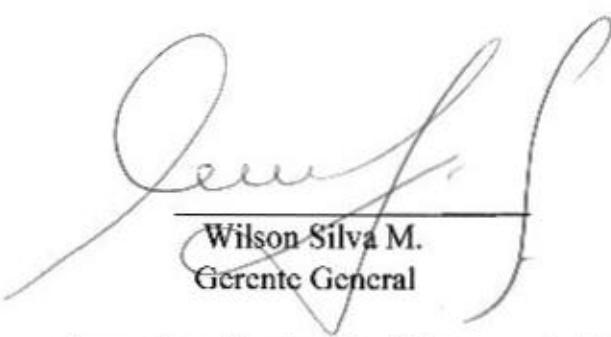
Contador

Las notas adjuntas (1 a 27) son parte integrante de estos estados financieros

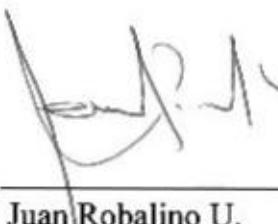
AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en dólares americanos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES			
DE OPERACIÓN:			
Recibido de clientes		314.336	357.895
Pagado a proveedores y empleados		-299.046	-341.494
Participación trabajadores		-1.442	-1.705
Impuesto a la renta		-5.888	-2.251
Efectivo neto proveniente de actividades			
de operación		<u>7.960</u>	<u>12.445</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES			
DE INVERSIÓN:			
Adquisición de equipos	10	-	-4.683
Efectivo neto utilizado en actividades			
de inversión		<u>-</u>	<u>-4.683</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES			
DE FINANCIAMIENTO			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:			
Aumento neto del año		7.960	7.762
Saldo al inicio del año		<u>19.541</u>	<u>11.779</u>
Saldo al final del año		<u>27.501</u>	<u>19.541</u>



Wilson Silva M.
Gerente General



Juan Robalino U.
Contador General

Las notas adjuntas (1 a 27) son parte integrante de estos estados financieros

AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015** **(Expresadas en dólares americanos)**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

AENA Auditores y Consultores Cía. Ltda., es una Compañía constituida en la ciudad de Quito en octubre de 1990, el N° de Registro Único de Contribuyente es 1791144104001.

La Compañía tiene por objeto la prestación de servicios de auditoría externa, auditorías operativas, prestación de servicios de asesoría en las áreas comercial, industrial, administrativa, técnica, contable, legal, financiera y afinc, elaboración de Manuales de Procedimientos, seminarios de capacitación en administración, finanzas, contabilidad y auditoría.

La compañía presta sus servicios a empresas ubicadas en las principales ciudades del Ecuador. Mantiene convenios internacionales con firmas de auditoria y consultoría a fin de facilitar los servicios a sus clientes.

2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA

Un resumen de la evolución de los principales indicadores de la economía ecuatoriana desde hace cinco años, es el siguiente:

Indicador económico	Años				
	2012	2013	2014	2015	2016
Producto Interno Bruto PIB (en millones de dólares)	87.925	94.776	102.292	100.177	97.802
% de inflación anual	4,16	2,70	3,67	3,38	1,12
Balanza Comercial:					
Superávit (Déficit) (millones de dólares)	-194	-1.084	-727	-2.130	1.247
Salario Mínimo (en dólares)	292	318	340	354	366
Deuda pública total (en millones de dólares)	18.079	22.847	30.141	32.748	38.137
Deuda pública interna (en millones de dólares)	7.335	9.927	12.558	12.546	12.457
Deuda pública externa (en millones de dólares)	10.744	12.920	17.583	20.202	25.680
Deuda externa privada (en millones de dólares)	5.132	5.817	6.485	7.492	8.456

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Bases de presentación.-

Los adjuntos estados financieros corresponden al período terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y han sido elaborados de acuerdo con las *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)* emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las que han sido adoptadas en Ecuador de manera integral, explícita y sin reservas de las referidas Normas Internacionales. Los estados financieros están presentados en dólares americanos, que es la moneda de uso legal del Ecuador a partir de marzo de 2000 y es también la moneda funcional y de presentación para esta Compañía. La Compañía adoptó las NIIF a partir del 1 de enero de 2011.

La presentación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables y también exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables en la Compañía. En la nota a los estados financieros N° 5 se revelan áreas en las que se aplica un mayor grado de juicio o complejidad a las áreas donde la hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo.-

El efectivo y equivalente de efectivo incluye el efectivo en caja por fondos que se utilizan en las operaciones propias de la Compañía.

3.3. Deudores comerciales por cobrar.-

Constituyen importes por cobrar a clientes por los honorarios profesionales por servicios profesionales prestados realizados y se reconocen contablemente una vez que se han prestado los mismos

3.4. Equipos.-

Los equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal; en la depreciación de equipos se utilizan las siguientes vidas útiles:

Rubro	Vida útil en años
Muebles y Enseres	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

3.5. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.-

Se miden al costo nominal, dentro de esta categoría se encuentran los valores por pagar a proveedores.

3.6 Anticipo de clientes..-

Se incluyen valores facturados a los clientes por servicios de auditoría o similares, los mismos que se reconocen en resultados una vez que se presta el servicio.

3.7 Costos y gastos.-

Se contabilizan sobre la base de lo devengado, los costos y gastos se agrupan según su función.

Los costos de cada una de los trabajos realizados se controlan en las respectivas hojas de costos que se tiene para cada uno de los proyectos.

3.8 Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias.-

El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta, cobrados por cuenta del gobierno del Ecuador.

Los valores facturados, se reconocen como ingreso siempre y cuando se haya prestado el servicio, caso contrario se considera como anticipo de clientes y son transferidos a resultados en función del trabajo efectuado

3.9 Impuesto a las ganancias.-

El gasto por impuestos a las ganancias representa el impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los períodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa.

3.10 Participación trabajadores.-

La Compañía calcula el 15% de participación trabajadores de las utilidades anuales.

3.11 Ganancia (Pérdida) por participación y dividendos de socios.-

La utilidad (pérdida) neta por acción se calcula en base al promedio de las acciones en circulación durante el ejercicio económico.

La distribución de dividendos a los socios de la Compañía se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales en que los dividendos son aprobados por Junta General de Socios cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales.

4. NORMAS VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2015 Y NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS Y NO VIGENTES

Las siguientes normas entraron en vigencia a partir del año 2014:

Normativa que entró en vigencia en el año 2014	Fecha de vigencia
NIC 36: Deterioro del valor de los activos (enmiendas)	1 de enero de 2014
NIC 19: Beneficios a Empleados (enmiendas)	1 de enero de 2014
CINIIF 21: Gravámenes	1 de enero de 2014
Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2010 – 2012	La indicada en la NIIF afectada
Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2011 – 2013	La indicada en la NIIF afectada

Las siguientes normas e interpretaciones fueron emitidas durante el año 2014 con vigencia posterior, pero podrían ser aplicadas en forma anticipada por la Compañía, el detalle es el siguiente:

Norma	Nueva normativa o enmienda	Fecha de	
		Emisión	Vigencia
NIC 1	Iniciativa sobre Información a Revelar (Modificaciones a la NIC 1)	Diciembre de 2014	Enero de 2016
NIC 16 y NIC 41	Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)	Junio de 2014	Enero de 2016
NIC 16 y NIC 38	Aclaración de los Métodos Acceptables de Depreciación y Amortización; (Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38)	Mayo de 2014	Enero de 2016
NIC 27	El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados; (Modificaciones a la NIC 27)	Agosto de 2014	Enero de 2016
NIIF 10 y NIC 28	Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto; (Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28)	Septiembre de 2014	Enero de 2016
NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28	Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación (Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28)	Diciembre de 2014	Enero de 2016
NIIF 9	NIIF 9 Instrumentos Financieros	Julio de 2014	Enero de 2018
NIIF 11	Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas; (Modificaciones a la NIIF 11)	Mayo de 2014	Enero de 2016
NIIF 14	Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas	Enero de 2014	Enero de 2016
NIIF 14	Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF 14 Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas	Enero de 2014	Enero de 2016
NIIF 14	Ejemplos Ilustrativos de la NIIF 14 Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas	Enero de 2014	Enero de 2016
NIIF 15	Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	Mayo de 2014	Enero de 2017
NIIF 15	Fundamentos de las Conclusiones de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	Mayo de 2014	Enero de 2017
NIIF 15	Ejemplos Ilustrativos de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	Mayo de 2014	Enero de 2017

Norma	Nueva normativa o enmienda	Fecha de	
		Emisión	Vigencia
Varias	Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2012-2014	Septiembre de 2014	Incluida en la norma afectada

5. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Las estimaciones y criterios usados, que tienen incidencia en los estados financieros, son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de revisión y en períodos futuros si es que la revisión los afecta.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos usados se detallan en los siguientes rubros:

- a) Cálculo del deterioro del valor de activos financieros.
- b) Vidas útiles de los elementos de propiedad y equipo.
- c) Vidas útiles de los activos intangibles.
- d) Eventual deterioro de activos no financieros (propiedad y equipo y activos intangibles).
- e) El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos.
- f) Estimación de impuestos diferidos considerando que todas las diferencias temporarias entre el valor en libros y la base tributaria se revertirán en el futuro.
- g) Estimación de la provisión del impuesto a la renta.
- h) Estimación de que la empresa continuará como negocio en marcha.

La explicación detallada de las estimaciones señaladas anteriormente, se incluyen en la nota a los estados financieros N° 3 Resumen de las Principales Políticas Contables.

6. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGO

Las actividades de la Compañía están expuestas a riesgos financieros normales inherentes a su actividad y entorno comercial. La Compañía gestiona estos riesgos con el objetivo de mitigar los efectos adversos de cambios impredecibles que pudieran darse en el medio en que se desenvuelve. La gestión y administración de riesgos financieros está a cargo de la Gerencia y Directorio de la Compañía.

6.1 Caracterización de instrumentos financieros.-

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Compañía cuenta únicamente con instrumentos financieros activos y pasivos clasificados como partidas por cobrar y pagar.

Los instrumentos financieros son contabilizados a costo amortizado, el cual al ser manejado en períodos relativamente cortos equivalen a sus valores nominales.

6.2 Caracterización de riesgos financieros.-

La Administración de la Compañía está consciente que contar con un marco administrativo que vele por la estabilidad y sustentabilidad financiera de la misma, mediante una adecuada gestión del riesgo financiero, constituye una condición obligatoria, frente a la confianza depositada por los distintos grupos de interés.

6.2.1 Riesgo de crédito.-

El concepto de riesgo de crédito, es empleado para referirse a aquella incertidumbre financiera a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de las obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales para recibir efectivo u otros activos financieros por parte de la Compañía.

Con respecto al riesgo de crédito proveniente de operaciones propias del negocio, éste se encuentra limitado principalmente a los saldos mantenidos en cuentas por cobrar a clientes y a los saldos en bancos.

6.2.2 Riesgo de liquidez.-

El concepto de riesgo de liquidez es empleado por la Compañía para referirse a aquella incertidumbre financiera, relacionada con su capacidad de responder a los requerimientos de efectivo que sustentan sus operaciones.

Como parte del marco integral de gestión de riesgos, la Compañía procura asegurar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones.

La Compañía financia sus actividades con fondos provenientes de su propia generación de flujo de caja. En el caso de existir un déficit de caja la Compañía cuenta con alternativas de financiamiento,

entre las que líneas de crédito disponibles con bancos y préstamos de los socios.

6.2.3 Riesgo de mercado.-

Debido a que la Compañía no tiene activos y obligaciones que involucren tasas de interés de financiamiento en moneda extranjera no se encuentra expuesta significativamente al riesgo de mercado que involucra las variaciones de tasas de interés y tasas de cambio de divisas, las que eventualmente podrían afectar su posición financiera, resultados operacionales y flujos de caja.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
Bancos	27.401	19.441
Caja chica	100	100
	27.501	19.541

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos de las cuentas bancarias corresponden al disponible que mantiene la Compañía en el Banco Pichincha y Banco Internacional.

8. DEUDORES COMERCIALES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
Por servicios de auditoría	47.889	55.683
Por servicios de capacitación	1.689	4.333
Deterioro de cuentas por cobrar	-	-
	49.578	60.016

La Administración de la Compañía, considera que no es necesario crear provisión para cuentas de dudosa recuperación.

9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
Retenciones del Impuesto a la Renta (1)	6.148	8.194
	6.148	8.194

(1) Al 31 de diciembre de 2016 corresponden a retenciones de clientes realizadas por clientes por servicios prestados en ese año, las mismas que serán compensadas con el impuesto a la renta del año 2016.

10. EQUIPOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

Costo:	2016	2015
Muebles y enseres	34.042	34.042
Equipos de computación	25.913	25.913
Vehículos	40.198	40.198
	100.153	100.153
Depreciación acumulada:	2016	2015
Muebles y enseres	33.253	33.159
Equipos de computación	22.691	19.476
Vehículos	20.032	13.827
	75.976	66.462
Neto:	2016	2015
Muebles y enseres	789	883
Equipos de computación	3.222	6.437
Vehículos	20.166	26.371
	24.177	33.691

El movimiento durante el año es el siguiente:

	2016	2015
Saldo al inicio del año	33.691	38.075
Adquisiciones	-	4.683
Ajustes (efecto neto)	-	-2.594
Depreciación del año	-9.514	-6.473
Saldo al final del año	<u>24.177</u>	<u>33.691</u>

11. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
Proveedores (1)	27.923	17.251
	<u>27.923</u>	<u>17.251</u>

(1)Al 31 de diciembre de 2016, incluye 7.786 por pagar por servicios de capacitación

12. BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
Décimo Tercer Sueldo	744	3.490
Décimo Cuarto Sueldo	1.982	2.596
Vacaciones	3.107	6.001
Aportes al IESS	1.536	3.282
Bonificación por desahucio (1)	-	8.041
Participación Trabajadores	328	1.442
Fondos de reserva	127	39
Préstamos quirografarios	-	353
Sueldos	-	<u>12.473</u>
	<u>7.824</u>	<u>37.717</u>

(1) En el año 2016 se reclasificó como pasivo a largo plazo (ver nota a los estados financieros N° 15)

13. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
Retenciones de Impuesto a la Renta	602	574
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado		
Agregado	11.417	3.810
Impuesto a la Renta de la Compañía	3.406	7.928
	<hr/> 15.425	<hr/> 12.312

14. ANTICIPO CLIENTES

Al cierre del año 2016 y 2015 se registran como anticipos de clientes, valores que fueron facturados en esos años, cuyos servicios se prestan en el siguiente año.

15. PASIVO LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2016 corresponde 6.009 a provisión Jubilación Patronal y 2.755 a provisión bonificación por desahucio.

16. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el capital social autorizado es de 6.000 conformado por 150.000 participaciones de 0.04 de dólar cada una, los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

17. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad neta anual (luego de participación a trabajadores e Impuesto a la Renta) hasta que represente el 50% del capital pagado. Esta reserva no puede pagarse como dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

18. RESULTADOS ACUMULADOS

a) Reserva de Capital

El saldo al 31 de diciembre de 2016 es de 22.057; de acuerdo con las resoluciones legales correspondientes, este valor solo puede utilizarse para aumentar el capital social o absorber pérdidas y no puede ser distribuido como dividendo en efectivo.

19. INGRESOS OPERACIONALES

Un detalle de los ingresos operacionales es el siguiente:

	2016	2015
Auditorias financieras	312.325	295.118
Auditorías operativas y seminarios de capacitación	770	62.311
	313.095	357.429

20. GASTOS OPERACIONALES

El principal rubro de los gastos operacionales es sueldos y beneficios sociales.

21. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) Cargo a resultados.-

El cargo a resultados por impuesto a la renta es el siguiente:

	2016	2015
Impuesto a las ganancias corriente	3.406	7.928
	3.406	7.928

b) Conciliación tributaria.-

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la Compañía preparó la respectiva conciliación tributaria; un detalle de la misma es el siguiente:

	2016	2015
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	2.184	9.616
(-) 15% participación trabajadores	328	1.442
Utilidad antes de impuestos	1.856	8.174
(+) Gastos no deducibles	13.625	27.862
Base imponible	15.481	36.036
Tasa legal	22%	22%
Impuesto a la renta causado	3.406	7.928

c) Conciliación del Impuesto a las Ganancias usando la tasa legal y la tasa efectiva.-

	2016	2015
Utilidad antes de Impuesto a las ganancias	1.856	8.174
Tasa impositiva vigente	22%	22%
Gasto por Impuesto a las Ganancias usando la tasa legal	408	1.798
Ajustes:		
Efecto de gastos no deducibles	2.997	6.130
Gasto corriente por Impuesto a la Renta usando la tasa efectiva	3.405	7.928
Tasa de Impuesto a la Renta corriente	22%	22%
Impuesto a la Renta causado utilizando la tasa legal	3.405	7.928
Tasa efectiva	83%	97%

d) Anticipos de Impuesto a la Renta.-

El anticipo de impuesto a la renta calculado para los años 2016 y 2015 fue de 2.307 y 2.418 respectivamente; de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, si el anticipo de impuesto a la renta calculado es mayor que el Impuesto a la Renta causado, el primero se convertirá en impuesto mínimo del ejercicio. Asimismo, de acuerdo al Art. 41 la LORTI y Art. 77 del Reglamento de la LORTI, si las retenciones de impuesto a la renta son mayores al anticipo calculado, no se deben pagar las dos cuotas en julio y septiembre del siguiente año, este es el caso de la Compañía.

e) Diferencia entre el formulario 104 (IVA) declarados en el año 2016 y los ingresos registrados en el Estado de Resultados.-

En vista de que se emitieron facturas, cuyos servicios se prestaron en el año 2017, existe diferencia entre el valor declarado en el formulario 104 y el estado de resultados integral, la diferencia neta es de 9.197.

22. NORMATIVA SOBRE IMPUESTOS DIFERIDOS ACEPTADOS POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

De acuerdo con la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su Reglamento y posteriores decretos ejecutivos; a continuación se resumen los casos que la autoridad tributaria acepta como impuestos diferidos:

- 1) Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario.

- 2) Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo.
- 3) La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento.
- 4) El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente.
- 5) Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales.
- 6) Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta
- 7) Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados.
- 8) Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
- 9) Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
- 10) En los contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista, contemplados en la Ley de Hidrocarburos, siempre y cuando las fórmulas de amortización previstas para fines tributarios no sean compatibles con la técnica contable.

23. LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS PARA ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA

En el Registro Oficial 652 del 18 de diciembre de 2015 se emitió la Ley mencionada anteriormente cuyo principal objetivo es establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada y los lineamientos e institucionalidad para su aplicación. Asimismo, establece incentivos específicos para promover en general el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera, esta Ley reforma varios aspectos del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuestos a los Consumos Especiales e Impuesto a la Salida de Divisas.

24. LEY ORGÁNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO JUVENIL, REGULACIÓN EXCEPCIONAL DE LA JORNADA DE TRABAJO, CESANTÍA Y SEGURO DE DESEMPLEO (R.O. 720, Suplemento, del 28-mar-2016)

REFORMA A LA LEY DE PASANTÍAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL.- La duración de las pasantías será normada por el organismo regulador del Sistema de Educación Superior y no podrá prolongarse sin generar relación de dependencia por más de seis meses. Durante el tiempo de la pasantía deberá acordarse la cancelación de un estipendio mensual no menor a un tercio del salario básico unificado. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la empresa aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente. El Ministerio rector del Trabajo determinará los porcentajes mínimos de inclusión de pasantes en cada empresa en función del tipo de actividad y del tamaño de las mismas.

REFORMAS AL CÓDIGO DE TRABAJO:

Trabajo juvenil.- Es el convenio por el cual se vincula laboralmente a una persona joven comprendida entre los dieciocho (18) y veintiséis (26) años de edad. El número o porcentaje mínimo de trabajadores entre 18 y 26 años en las empresas será regulado por el Ministerio del Trabajo en función del tipo de actividad y el tamaño de las empresas. El pago del aporte del empleador bajo esta modalidad contractual será cubierto por el Estado Central hasta dos salarios básicos unificados del trabajador en general por un año, conforme establezca el IESS, siempre que el número de contratos juveniles no supere el 20% del total de la nómina estable de trabajadores de cada empresa.

Reducción de jornada de trabajo.- En casos excepcionales, previo acuerdo entre empleador y trabajador o trabajadores, y por un período no mayor a seis meses renovables por seis meses más por una sola ocasión, la jornada de trabajo podrá ser disminuida, previa autorización del Ministerio rector del Trabajo, hasta un límite no menor a treinta horas semanales.

Licencia o permiso sin remuneración para el cuidado de los hijos.- El trabajador o trabajadora, concluida la licencia o permiso por maternidad o paternidad, tendrán derecho a una licencia opcional y voluntaria sin remuneración, hasta por nueve (9) meses adicionales, para atender al cuidado de los hijos, dentro de los primeros doce meses de vida del niño o niña.

OTRAS REFORMAS.- Esta Ley incluye también reformas a la Ley de Seguridad Social en lo relacionado a la cesantía y el seguro de desempleo así como reformas a la Ley Orgánica de Servicio Público y reformas a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

25. LEY ORGÁNICA PARA EL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (R.O. 744, Suplemento, del 29-abr-2016)

Como parte de un programa económico integral para enfrentar la compleja coyuntura económica, esta Ley contempla reformas a la siguiente legislación:

- a) Ley de Régimen Tributario Interno
- b) Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador
- c) Ley de Reforma Tributaria (Ley No. 2001-41)
- d) Ley Orgánica de Discapacidades
- e) Codificación de la Ley del Anciano
- f) Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- g) Código Tributario
- h) Ley de Minería

Entre las principales reformas se encuentran las siguientes:

- Incorpora incentivos para el uso de dinero electrónico y tarjetas de crédito y débito, a través de la disminución de hasta 2 puntos del IVA a quienes paguen con medios electrónicos.
- Rebaja del anticipo de Impuesto a la Renta a todas las empresas que utilicen efectivo desde mi celular (dinero electrónico).
- Las empresas nacionales que realicen transacciones comerciales con otras empresas extranjeras cuyos países tengan convenios de doble imposición con el Ecuador, deberán realizar la retención del Impuesto a la Renta sobre cada transacción, con derecho a devolución luego de verificada la transacción.
- Aplicación automática de beneficios previstos en Convenios para Evitar la Doble Imposición dentro de ciertos límites a ser establecidos por el SRI.
- Se fijan nuevos límites máximos para los beneficios tributarios establecidos para las personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Se grava con ICE del 15% a la telefonía móvil y fija de las sociedades y los servicios de televisión pagada.
- Reducción del anticipo de Impuesto a la Renta de las microempresas a través de un cálculo más simple.
- Incremento del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas azucaradas, gaseosas, cervezas y cigarrillos.
- Se establece un mecanismo de pago anticipado de Impuesto a la Renta en la comercialización de los minerales. Además se establece un abono del 2% por regalías a la actividad minera por cada transacción.
- Eliminación del Impuesto a la Salida de Divisas en transacciones de hasta USD 5000 anuales con tarjetas de crédito y débito.
- Las personas que salgan del país y que porten más de tres salarios básicos unificados en efectivo deben pagar ISD.
- Se incorpora la retención del ISD por pagos totales o parciales a extranjeros no residentes por concepto de espectáculos públicos.
- No se cobrarán intereses por mora en el pago de obligaciones atrasadas con el SRI y el IESS a los proveedores del Estado que tengan pagos pendientes en el Ministerio de Finanzas o en la respectiva empresa pública nacional.
- Distribución del presupuesto a los gobiernos locales, en función de los ingresos realmente percibidos.

26. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016

En mayo de 2016 se emitió la mencionada Ley como parte del programa de reactivación social, económica y productiva de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril, mediante la misma se establecieron las siguientes contribuciones temporales vigentes desde el 1 de junio de 2016:

- a) Incremento del IVA al 14%
- b) Contribución de un día de sueldo
- c) Contribución del 0,9% sobre patrimonio
- d) Contribución del 1,8% o del 0,9% sobre bienes inmuebles
- e) Contribución del 3% sobre utilidades

Según lo indicado en esta Ley las contribuciones mencionadas no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades.

27. LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA VARIOS SECTORES PRODUCTIVOS E INTERPRETATIVA DEL ARTÍCULO 547 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (R.O. 860, Segundo Suplemento, del 12-oct-2016)

Deducciones.- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país, con las excepciones, límites y condiciones establecidos en el reglamento.

Impuesto a la Renta Único.- Otros subsectores del sector agropecuario, pesquero o acuicultor, podrán acogerse a este régimen para su fase de producción, cuando el Presidente de la República, mediante decreto, así lo disponga, siempre que exista el informe sobre el correspondiente impacto fiscal del Servicio de Rentas Internas. Las tarifas serán fijadas mediante decreto ejecutivo, dentro del rango de entre 1% y el 2%. Los valores pagados por el impuesto a las tierras rurales constituirán crédito tributario para el pago del presente impuesto.

Cálculo del anticipo de impuesto a la renta.- Se incorporan las sociedades y organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan las condiciones de las microempresas a la modalidad de cálculo de anticipo mediante una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo;

Devolución del anticipo de impuesto a la renta.- El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que excede el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general, en la que se podrá también fijar un tipo impositivo efectivo promedio por segmentos.

28. LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO Y AL CÓDIGO DEL TRABAJO (R.O. 906, Suplemento, del 20-dic-2016)

En el Código de trabajo se modifican los días de descanso obligatorio agregando los días lunes y martes de carnaval. Adicionalmente, se dispone que cuando los días feriados de descanso obligatorio, correspondan al día martes, el descanso se trasladará al día lunes inmediato anterior, y si coinciden con los días miércoles o jueves, el descanso se pasará al día viernes de la misma semana. Igual criterio se aplicará para los días feriados de carácter local. Se exceptúan de esta disposición los días 1 de enero, 25 de diciembre y martes de carnaval. Cuando los días feriados de descanso obligatorio a nivel nacional o local correspondan a los días sábados o domingos, el descanso se trasladará, respectivamente, al anterior día viernes o al posterior día lunes.

29. OBLIGACIÓN DE CONTRATAR AUDITORÍA EXTERNA

En noviembre de 2016 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió un nuevo Reglamento sobre Auditoría Externa, en el cual se indica que están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa:

- a) Las compañías nacionales de economía mixta y anónimas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, cuyos activos excedan de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000).
- b) Las sucursales de compañías o empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en Ecuador y las asociaciones que éstas formen entre sí o con compañías nacionales, siempre que los activos excedan los cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000).
- c) Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000).
- d) Las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros obligada a presentar balances consolidados.

c) Las sociedades de interés público definidas en la reglamentación pertinente.

Se considerará como base los activos declarados en el ejercicio económico anterior, empezando por el año 2016.

30. RECLASIFICACIÓN DE CIFRAS DEL AÑO ANTERIOR

Con el propósito de que sean comparables los estados financieros del año 2015 con el año 2016, ciertas cifras presentadas en ese año se reclasificaron en el 2016.

31. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

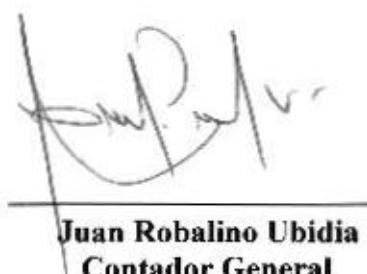
Desde el cierre del año 2016 (febrero, 18 de 2017), no existen eventos subsecuentes importantes que deban ser revelados como parte de una presentación razonable de los estados financieros adjuntos a estas notas.

32. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están aprobados por el gerente general y se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Socios.



Wilson Silva Mantilla
Gerente General



Juan Robalino Ubidia
Contador General